

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 17 de agosto de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican, y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 de la citada Ley y el artículo 3.4. por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Jaén ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en el siguiente Anexo.

ANEXO 1

Entidad beneficiarla: Ayuntamiento de Torres.
 Fecha de Resolución: 12 de agosto de 2009.
 Objeto: Mejora, adecuación y consolidación de camino rural.
 Importe de la subvención: 15.000 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.02.23.765.00.81.A.1.
 Plazo de ejecución: Tres meses.

Jaén, 17 de agosto de 2009.- La Consejera de Gobernación, P.A. (Dto. 512/2002, de 10.12, modificado por Decreto 98/2002, de 5.3), el Delegado Provincial de Obras Públicas, Rafael Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores al anuncio de información pública de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de utilidad pública, en concreto de la instalación consistente en la red de evacuación en MT para HSF «Guadaira PV» en t.m. de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2490/2009).

En estas oficinas se tramita el expediente administrativo relativo a la utilidad pública, en concreto de la instalación de red de evacuación en Media Tensión para Planta Solar Fotovoltaica denominada «Guadaira PV» en el t.m. de Dos Hermanas (Sevilla).

Con fecha 18 de mayo de 2009, esta Delegación envió al Servicio de Publicaciones y BOJA un anuncio de información pública sobre el procedimiento de declaración de utilidad pública, en concreto de dicha instalación, para que procediese a su publicación y que fue publicado en el BOJA núm 128, de 3 de julio de 2009.

Sin embargo, en dicho anuncio se produjo un error en el número de expediente y RAT de la instalación, así como en el presupuesto, subsanando el mismo, mediante el presente escrito, de este modo:

Donde dice: «Presupuesto, euros: 316.375,32 5.600».

Debe decir: «Presupuesto, euros: 316.375,32».

Por todo lo expuesto, esta Delegación indica que el presente escrito modifica y corrige, en los términos expuestos,

el anuncio de 18 de mayo de 2009, de información pública, sobre el procedimiento de declaración de utilidad pública, en concreto de dicha instalación.

Sevilla, 7 de agosto de 2009

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Granada

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 28 de julio de 2009, de la persona titular de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Granada, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 28 de julio de 2009.- El Delegado, por suplencia (Dto. 21/1985, de 5.2), María Ángeles Moya Cortés.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección de menores que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 2003-41-028, sobre protección

de menores, por la que se acuerda presentar propuesta previa de adopción con respecto al menor J.A.E.U.

Nombre y apellidos: Doña Beatriz Utrera Morán.
Don Mohamed Ait Eddahi.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 13 de agosto de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción del referido menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en, C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 13 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Perreño.

ACUERDO de 17 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 17.8.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Antonio Claro Alfaro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer

ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor E.C.D.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 17 de agosto de 2009.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución dictada en el expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Cintia Sousa Marín y don Juan Medina Nieto.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes de protección núms. DPSE-352-2007-4650.1 y 6738.1, mediante Resolución de 2 de julio de 2009, concediéndose dar trámite de audiencia a los interesados por quince días hábiles, en base a lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Sevilla, 13 de agosto de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada la resolución recaída en el expediente de recurso que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que, para conocer el texto íntegro, podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, en Sevilla, o en el Centro de la Mujer, de Málaga, sito en C/ San Jacinto, núm. 7, en Málaga.